

**RESOLUCIÓN No. 16**  
**Neiva, 15 de abril de 2026**

**“Por medio de la cual se aclara una noticia mercantil”**

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información (SII), el número de registro 650 del Libro XIX De las providencias jurisdiccionales y de los actos y documentos preferidos en desarrollo de los procesos de reorganización, adjudicación y liquidación judicial, del 11 de abril de 2026, a nombre de la sociedad ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA FARMACÉUTICA CLINIFARMA SAS, identificada con NIT 900.933.725-1, con matrícula mercantil No. 276874.

**ANTECEDENTES**

1. Que el 09 de abril de 2026 fue radicado ante esta Entidad el Auto 2026-01-094905 del 05 de marzo de 2026, expediente 112651, de la Superintendencia de Sociedades, por medio del cual, a través del numeral duodécimo de su parte resolutoria, se designó como liquidador al señor JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, identificado con cédula de ciudadanía 17.628.571, con dirección en la Carrera 12 No. 10-41, Barrio Altico; celular 3202767304; teléfono fijo 6088636868; correo electrónico: asesorneiva@gmail.com.
2. Que la designación como liquidador del señor JOSÉ MANUEL BELTRÁN BUENDÍA, ordenada mediante el Auto 2026-01-094905 del 05 de marzo de 2026, fue inscrita el día 11 de abril de 2026 bajo el número 650 del Libro XIX De las providencias jurisdiccionales y de los actos y documentos preferidos en desarrollo de los procesos de reorganización, adjudicación y liquidación judicial, sobre la sociedad ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA FARMACÉUTICA CLINIFARMA SAS, identificada con NIT 900.933.725-1, con matrícula mercantil No. 276874.
3. Que, al revisar el contenido de la noticia mercantil asociada a dicha inscripción, se advirtió la existencia de un error de transcripción en el nombre de la persona designada como liquidador, al consignarse “Nombramiento de Licet Yadira Velásquez Pacheco como liquidadora de la sociedad, ordenado mediante el Auto No. 2026-01-094905 del 05 de marzo de 2026.”, subrayado fuera del texto original, cuando lo correcto es:

“Nombramiento de José Manuel Beltrán Buendía como liquidador de la sociedad, ordenado mediante el Auto No. 2026-01-094905 del 05 de marzo de 2026”.

4. Que el referido error corresponde a una transcripción involuntaria que no altera el contenido esencial de la orden comunicada por la Superintendencia de Sociedades, razón por la cual resulta procedente la aclaración de la noticia mercantil.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** ACLARAR la noticia mercantil inscrita bajo el número 650 del 11 de abril de 2026, del Libro XIX De las providencias jurisdiccionales y de los actos y documentos preferidos en desarrollo de los procesos de reorganización, adjudicación y liquidación judicial, a nombre de la sociedad ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA FARMACÉUTICA CLINIFARMA SAS, identificada con NIT 900.933.725-1, con matrícula mercantil No. 276874., la cual quedará así:

“Nombramiento de José Manuel Beltrán Buendía como liquidador de la sociedad, ordenado mediante el Auto No. 2026-01-094905 del 05 de marzo de 2026.”.

**SEGUNDO:** PUBLICAR la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil en la página web institucional [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org).

Publíquese y cúmplase,



**YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ**  
Secretaría Jurídica

Proyectó: Juan Sebastián Trujillo Rojas